

**Ayuntamiento de Murcia**

Servicio de Deportes  
Avenida del Rocío, 7  
30007 Murcia  
Telf: 968 20 11 07  
(C.I.F. P-3003000 A)



Ayuntamiento  
de Murcia

## INFORME

S.CONT-2024-0135  
2023/03908/000057

**ASUNTO: INFORME SOBRE DOCUMENTACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES". Expt. 0026\_2024**

En relación al expediente de contratación 2024\_0026 para la contratación del **MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**, en la que se remite nueva documentación de justificación de solvencia técnica de la empresa propuesta como adjudicataria, se informa lo siguiente.

Se aporta la siguiente documentación:

- 1.- Certificado de importes facturados del contrato con el Ayuntamiento de los Alcázares como adjudicataria del contrato mixto de "Suministro, servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de los edificios e instalaciones de titularidad del Ayuntamiento de los Alcázares".
- 2.- Contrato, pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas con el Ayuntamiento de los Alcázares del contrato mixto de "Suministro, servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de los edificios e instalaciones de titularidad del Ayuntamiento de los Alcázares".
- 3.- Certificado del Ayuntamiento de Lorca del contrato "Servicios de limpieza, mantenimiento específico de terrenos de juego de césped natural y artificial. Recepción e información pública, conservación y socorrismo acuático en las instalaciones deportivas propiedad del Ayto. de Lorca"
- 4.- Certificado contrato de "Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo de los supermercados LIDL".
- 5.- Documento anuncio de licitación pública del contrato mixto de "Suministro, servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de los edificios e instalaciones de titularidad del Ayuntamiento de los Alcázares".

### VALORACIÓN.

Revisada la nueva documentación aportada por la empresa para acreditar la solvencia técnica y en aplicación de la cláusula **7.1- a** del PCAP, se justifica documentalmente los servicios y trabajos realizados mediante certificados públicos y privados, la coincidencia de los tres primeros dígitos de los códigos CPV según la clasificación objeto del contrato.

**JEFA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**